



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA **LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024**

RÉGIMEN ORDINARIO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPO (TONER) EJERCICIO 2024

PERIODO DE CONTRATACIÓN
A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

MARZO DE 2024

Circuito de los Conventos 107-111 Col. Hogares FFCC 1ª. Secc. C.P. 78436,
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425 Ext. 410





ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
1.1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
1.4.	INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.2.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
2.3.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.4.	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE
2.5.	CANTIDADES A CONTRATAR
2.5.1.	<i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>
2.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2.8.	MODELO DE CONTRATO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.1.	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.2.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
3.3.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.1.	<i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>
3.4.2.	<i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>
3.5.	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6.	CONTRATO
3.6.1.	<i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>
3.6.2.	<i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>
3.6.3.	DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
3.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA
3.8.	GARANTÍAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

	<u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>
	<u>B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</u>
	<u>C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.</u>
3.9.	PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)
3.10.	PENAS CONVENCIONALES
3.11.	DEDUCCIONES
3.12.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET
4.1.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
4.1.2.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.2.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
5.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
5.2.	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
7.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
8.	INCONFORMIDADES
9.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
10.	DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
14.	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J. C. U.:** JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MiPyMEs:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **SSA:** Secretaría de Salud.
36. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA**

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47**, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente Licitación Pública Internacional Abierta de: **SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPO (TONER) EJERCICIO 2024**

De conformidad con las siguientes.

B A S E S:

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

La presente adquisición se realiza observando lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES); el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, así como las Directrices a considerar en los procedimientos de contratación de suministro de tóner para equipos de impresión requerido en el Instituto, mediante oficios número 095217615000/2019/0286 BIS y 0952171000/2019/1378, de fecha 25 de octubre del 2019, signado de manera mancomunada por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración del IMSS, mediante las cuales se establecen los aspectos mínimos obligatorios de carácter técnico y administrativo, que se deben observar al llevar a cabo en los procedimientos de contratación de suministro de tóner, en apego a las disposiciones normativas vigentes en la materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones de adquisición, considerando como opción de compra aquellas que mejoren precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.



1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español debidamente referenciada de los bienes y equipo que pretenda acreditar, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones contra lo requerido por este Instituto.

Todas las características referenciadas de los equipos de impresión y cartucho de tóner, deberán ser comprobables mediante anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochures, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas, modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno) REQUERIMIENTO** (en el entendido que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, debidamente referenciados).

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el “numeral correspondiente a Calidad”, de la presente Convocatoria.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para este Instituto.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El objeto de la presente contratación es contar con el abasto de Tóner que permita a las Unidades Administrativas y/o Médicas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicios de las diversas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, respetando los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia.

La descripción técnica amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (uno) y Anexo 1 T (Uno T)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, en sus Términos y Condiciones, así como cualquier modificación a los aspectos establecidos en la Convocatoria, conforme a los términos precisados en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo **la partida, clave, descripción, fabricante, marca(s) y modelo(s), país**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

de origen, cantidad, precio unitario y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. (guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega- Recepción, en las Unidades Médicas y/o Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí, en las que se podrá solicitar el suministro de tóner.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

Incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación:

Un correo electrónico y un número telefónico, y en caso de considerarlo necesario una página web.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito a la Coordinación de Informática Delegacional dentro de un plazo de 05 (Cinco) días naturales, donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local, y/o una página web, en su caso para levantar un ticket de servicio y dar seguimiento a este.

Dichas herramientas son con la finalidad de reportar las fallas asociadas a los tóner instalados (incorporando el procedimiento para reportar la falla), debiendo considerar en su propuesta técnica el horario para el levantamiento de los reportes, el cual deberá ser en el horario laboral de las unidades Médico-Administrativas del Instituto de las 08:00 a las 21:00 horas, El reporte de las incidencias se realizará por correo electrónico y/o vía web, debiendo asignar un número de ticket de servicio con fecha y hora de recepción.

MONITOREO DEL VOLUMEN DE IMPRESIÓN: la Coordinación de Informática Delegacional, deberá llevar un registro y monitorear el volumen de impresión de los Equipos asignados a las Unidades Médicas y/o Administrativas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, llevando un seguimiento mensual; en caso de requerirlo, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico podrá solicitar dicho reporte para fines estadísticos.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. El licitante deberá presentar carta membretada, firmada por el representante legal del licitante donde indique que los cartuchos de tóner a suministrar cumplen con la Norma Oficial Mexicana o Internacional.
- II. El licitante además, deberá presentar carta expedida por el fabricante del tóner, firmada por el representante legal del mismo, en la que indique que los bienes ofertados cumplen con las normas ISO/9001MNC-2015 y la ISO/IEC 19752 (Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner para el equipo de impresión láser monocromáticas). Dicha carta debe especificar el fabricante, marca, modelo de impresoras para el que es compatible, número de parte y país de origen (fabricación).

Adicional a esto deberá presentar documentación probatoria del ISO/IEC 19752 INFORME DE PRUEBA DE RENDIMIENTO, incluyendo la descripción y los resultados de las pruebas realizadas donde se demuestre el cumplimiento de esta.

Deberá presentar Copia simple del Certificado **ISO/IEC 19752** del consumible ofertado, (Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner para el equipo de impresión láseres monocromáticos).



- III. Los equipos de impresión que el proveedor entregue para el consumo del tóner, deben ser 100% compatibles con el cartucho de tóner ofertado para garantizar la continuidad del servicio prestado por el usuario final en las áreas operativas y administrativas en donde se utilicen.

Esto deberá ser avalado por el fabricante del equipo de impresión, mediante la presentación de un documento a nombre del participante, en papel membretado con el nombre y logotipo del fabricante, firmado por el representante legal del fabricante en donde señale que el bien ofertado (cartucho-toner) por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo de impresión en el que será utilizado; además que el cartucho-toner ofertado es nuevo, no usado, no reciclado y no rellenado, por lo que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo de impresión, lo que garantiza la continuidad del servicio para los usuarios finales. El Instituto a través del área técnica podrá consultar ante el fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del equipo de impresión, la legitimidad de los documentos presentados.

MUESTRAS:

Los licitantes como requisito indispensable para poder participar en este evento licitatorio, deberán presentar una muestra por cada una de las claves a ofertar y una muestra de cada tipo de impresora en la cual se utilizarán las muestras que presente, de acuerdo a lo especificado en el Anexo Número 1 (uno) de esta convocatoria, mismas que se presentarán físicamente en el día y horario señalado conforme el numeral 6.1.1, tomando en consideración que en caso de existir discrepancia entre las muestras físicas presentadas y la relación de las muestras incluida en su proposición electrónica, se estará conforme a las muestras recibidas físicamente el día y la hora señalados en la convocatoria.

Igualmente, de los equipos de impresión que el licitante que resulte asignado entregará en comodato sin costo alguno a este Instituto, deberá integrar como parte de su proposición de los anexos, folletos y/o brochures, catálogos con fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, a fin de comprobar que son compatibles con los tóner ofertados. Sin embargo se corroborarán cada una de las características de los bienes ofertados (tóner y equipo de impresión) en la página web del fabricante.

- A. El personal del área técnica evaluará las muestras proporcionadas por el licitante, siendo la responsable de emitir el dictamen, de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso, dicha evaluación se realizará conforme a la descripción y características señaladas que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, sin necesidad de realizar pruebas.
- B. Las muestras de los bienes propuestos son de carácter destructivo a excepción de la impresora. Por lo que no se devolverán.
- C. Las muestras deberán ser entregadas dentro del periodo del día siguiente al que concluya el acto de junta de aclaraciones y hasta la fecha y horario de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 09:00 AM a 12:00 PM, debidamente relacionada e identificadas cada una de ellas, señalando número de licitación, partida, clave, descripción, razón social, marca y fabricante, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Circuito de los Conventos No 107-109-111, colonia Hogares Ferrocarrileros primera sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí. El documento deberá tener el sello de recibido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en horario de las 09:00 horas a 15:00hrs, del periodo señalado en el entendido de que quien no cumpla con este requisito será **RECHAZADA su propuesta**. Será responsabilidad absoluta del licitante asegurar que las muestras solicitadas sean presentadas dentro del periodo referido en caso de utilizar servicios de mensajería, por lo que no será responsabilidad del Instituto si las muestras no se reciben en tiempo y forma (previo al acto de presentación de propuestas) y se motiva el causal de desechamiento. Deberá integrar a su propuesta técnica el acuse de recibo de las muestras presentadas.



3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Se realizará contrato abierto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, durante la vigencia del mismo.

Durante la vigencia del contrato, en caso de ser necesario y conforme a la normatividad vigente, el Instituto podrá ampliar la cantidad de tóner conforme a los términos y condiciones adjudicados. Lo anterior siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal que soporte la ampliación requerida y la modificación se apegue a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, así como en lo dispuesto en el 91 de su Reglamento. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley último párrafo, “la adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en la convocatoria a la Licitación Pública, se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo los equipos de impresión deberán ser nuevos, no remanufacturados, o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no descontinuados no reciclados sin costo alguno para la dependencia o entidad el tiempo requerido para el consumo de los materiales”, por lo que el licitante ganador para los perfiles 1 y 2 deberá proporcionar los equipos de impresión, sin costo alguno para la convocante durante el periodo de contratación (en calidad de comodato).

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, se contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento de la presente Convocatoria a un solo licitante o licitantes en caso de participación conjunta.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	08/MAR/2024	09:00 HORAS	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023).
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al inciso "E" del Anexo 2 "Términos y Condiciones".		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	15/MAR/2024	09:00 HORAS	LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, IRA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 20/FEB/2024 09:00 HORAS		
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO 20/FEB/2024	DE 8:30 A 15:00 HRS.	
			SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
REDUCCIÓN DE PLAZO			
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de COMPRANET, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

- a) **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

- b) Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus dudas que serán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, las cuales será en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el licitante en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, **anexando el escrito mencionado en el segundo párrafo de este numeral, es**



importante hacer mención que no se aceptan dudas o cuestionamientos de la presente convocatoria a través de correo electrónico.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, el licitante deberá de enviarla en formato Word conforme lo establece el Artículo 45 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en inciso b) de este punto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el **numeral 6.3** "Envío y firma de proposiciones" de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet., en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes Nacionales, **Certificado de e.firma** (antes Firma Electrónica) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 1 (uno) "Requerimiento" y 9 (nueve) Proposición Económica** y toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser firmadas por el Representante Legal del Licitante y enviadas con firma electrónica por medio de COMPRANET 2023.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

- b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

- c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

- d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente, conforme al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** "Convenio de Participación Conjunta", en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Los escritos señalados en el numeral **6.3 incisos A), B), C), D), E) Y H), 7.1, 7.2 (Anexo 8)**, en su caso el numeral **6.3 inciso F o I)** deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.
- b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual deberá presentarse, conforme al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** "Convenio de Participación Conjunta", en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de CompraNet, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los licitantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) y Anexo 1 T (Uno T)**, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

II. Los licitantes enviarán como parte de su proposición una relación de las muestras, mismas que se presentarán físicamente en el día y horario señalado conforme el **numeral 6.1.1**, tomando en consideración que en caso de existir discrepancia entre las muestras físicas presentadas y la relación de las muestras incluida en su proposición electrónica, se estará conforme a las muestras recibidas físicamente el día y la hora señalados en la convocatoria.

III. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1** de la presente Convocatoria, según corresponda.

IV.-Los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse **debidamente referenciados** conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)**. (En el entendido que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, debidamente referenciados).

V.- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización de tóner e insumos.

6.1.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Todos los licitantes deberán entregar previo y hasta la fecha del Acto de Presentación de Propuesta, en la Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, **los días entre el 09 y 14 de Febrero 2024 en un horario de 09:00 a 12:00 horas, 1 (UNA) MUESTRA** (del cartucho de tóner (**Perfil 1 y 2**), y una muestra del equipo de impresión (Impresora y Multifuncional) conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo Requerimiento**, las cuales deberán corresponder con la(s) marca (s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en sus propuestas técnica y económica, cada uno en envase primario y secundario, cada una conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento"** de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida/clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo.

Las muestras presentadas serán utilizadas para corroborar físicamente las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color, terminado e impresión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria, así como para verificar que el licitante adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Esta Convocante no aceptará que el licitante oferte más de un consumible de tóner y de equipo de impresión por perfil propuesto (ofertado), debiendo en todos los casos, ser compatibles al 100%.

Las muestras deben entregarse debidamente identificadas mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: **Razón Social del Licitante, número de la licitación, número de partida/clave que respalda, marca y procedencia**, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la Convocatoria. **Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias** en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al desechamiento de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar que para efectos de revisión de las características físicas conforme a las descripciones del **Anexo 1**, las muestras **NO** podrán ser devueltas **Ni** reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato, o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptarán muestras representativas amparando dos o más partidas y claves propuestas, en estos casos se desecharán las propuestas de las partidas y claves que amparan dicha muestra.

El licitante deberá enviar en hoja membretada, escrito (relación) en donde se enlisten las muestras presentadas físicamente en el día y horario señalado por este numeral, indicando: el número de licitación,



partida/clave (Perfil), descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras.

Para las partidas/claves (Perfil) que requieren equipo de impresión en comodato, deberán relacionar el equipo de impresión en comodato con la partida/clave del cartucho de tóner al que corresponde según su compatibilidad. **La falta de este documento en dichos términos y que no se haya(n) entregado las muestra(s) ofertadas es motivo de descalificación de las propuestas técnicas** de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida/clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será **desechado**.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida/clave (Perfil), de acuerdo con el **Anexo número 1 (uno)**, respecto de los bienes que presente como muestra, mismos que serán verificados por los servidores públicos del Instituto.

6.1.2. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas se realizará con la documentación de su propuesta técnica enviada por el Licitante para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como con la verificación física y visual de las muestras presentadas como parte de su propuesta técnica.

Dentro de la verificación visual se validará que los bienes ofertados cumplan cabalmente con el requerimiento arriba señalado mediante el **Perfil 1 y perfil 2, las características de los equipos de impresión propuestos, lo anterior de acuerdo con lo requerido en el anexo Requerimiento, así como que las impresoras presentadas y los cartuchos nuevos de Tóner propuestos cumplan con las normas ISO/9001MNC-2015 y la ISO/IEC 19752, en cuanto a rendimiento de los cartuchos.**

El IMSS comprobará el cumplimiento de las características indicadas en el **Anexo Número 1 (uno) y 1-T (Uno-T)** la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones solicitadas.

En el caso de que los bienes muestran recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como **NO CUMPLE y por tanto desecheda**.

Una vez concluida la verificación de las características físicas conforme a la descripción del **Anexo 1 y Anexo 1 T**, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

En los casos de que el licitante no resultará adjudicado, podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posterior a los treinta días de emitido el fallo de la licitación y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitarlas en el tiempo indicado en el presente numeral, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde indica "Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...".



6.2. PROPOSICION ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida (Perfil)/clave **(14 dígitos)**, descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca(s), país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de esta convocatoria.

Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales. Sin redondeos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR POR MEDIO DE COMPRANET, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- D) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- F) Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
- G) Tratándose de bienes de origen de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por la Regla 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
- H) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos **A), B), C), D) E) Y H), y Numeral 7.1, 7.2 (Anexo 8)** y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** "Convenio de Participación Conjunta", en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP y al **numeral 5.1** de la presente Convocatoria.
- J) Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los Insumos a ofertar (toner, fusores, tambores), dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual se demuestre que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante (en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante).
- K) Deberá presentar escrito en papel membretado del fabricante del cartucho de tóner propuesto, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, señalando que el tóner ofertado (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia), es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóner nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenos, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.
- L) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 17 (Diecisiete)**.



- M) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo Número 18 (dieciocho)**.
- N) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal) del mes en curso, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)
- Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- O) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar en un término de hasta 48 horas, en la Oficina de Contratos ubicada en Circuito de los Conventos No 107-III, Col Hogares Ferrocarrileros 2ª Sección, Soledad de Graciano Sanchez, SLP, los documentos solicitados por cada contrato, para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada, con fecha de expedición NO mayor a 3 (tres) días a la fecha de entrega del documento. Así como Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores, conforme al **Anexo 19 (Diecinueve)**.
- P) El licitante deberá incluir como parte de su proposición la manifestación expresa de que en caso de resultar adjudicado, realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos propuesto durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Observando el formato establecido como **Anexo 21** agregar al presente anexo escrito que acredita que los cartuchos recolectados serán devueltos al fabricante para que sean desmantelados, separando sus piezas de acuerdo con el material de su fabricación, para su reproceso con fines ecológicos. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante, con relación a lo establecido en el **Anexo 1-T**.



- Q) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.
- (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.
- R) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el Anexo 23
- S) Incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación: Un correo electrónico y un número telefónico, y en caso de considerarlo necesario una página web.
- T) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos El licitante deberá entregar copia del acuse generado por la presentación del Manifiesto generado en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> del Sistema de la S.F.P., conforme al Anexo Segundo de Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y se modificó mediante las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017

De conformidad con el artículo 39 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas podrá verificar la veracidad o autenticidad de la documentación presentada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la misma, conforme al artículo 48 fracción IV del citado ordenamiento, lo comunicara al Órgano Interno de Control del Instituto, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que sea motivo de desechamiento el que no se encuentren foliadas una o algunas pocas hojas y se constate su continuidad o la información puede ser cubierta con otra información de la misma propuesta, conforme lo establecido por el último párrafo art. 50 RLAASSP.
- III. Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, sean identificados con el número de procedimiento en el que participa.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.



La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **vigente** con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

7 A) **Persona moral:**

Deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

7 B) **Persona física:**

Deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal) del mes en curso, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)

7 C) **Para ambos (Persona moral o física):**

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) Carta de No Conflicto de Interés, apegado al Artículo 49 Fracción IX LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, **Anexo Número 23 (veintitres)** de esta convocatoria
- V) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS con fecha de expedición NO mayor a 15 días a la de entrega, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el 3 de abril de 2015 respectivamente.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

(outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

VIII) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando **un escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando **un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada,** mismo que contendrá los datos siguientes:

➤ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México o Entidad Federativa.

➤ **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá enviar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8(ocho)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en el **numeral 7** de la presente Convocatoria.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado dentro del término de 48 horas, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, con máximo de 3 (tres) días de expedición a la fecha de entrega.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, con máximo de 3 (tres) días de expedición a la fecha de entrega.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el **numeral 7.4** de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta, séptima y octava viñeta Tratándose de personas físicas; o en el supuesto de la tercera, cuarta, octava y novena viñeta Tratándose de personas moral, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios de personal con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing o prestación de servicios de personal), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

El Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, y Representante del Área Requirente será de acuerdo con lo siguiente:

- ❖ **Administrador del Contrato: DEPTO. DE CONTROL DEL ABASTO, SUMINISTROS Y SISTEMAS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.** Es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de compra.
- ❖ **Área contratante: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.** Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ **Área requirente: COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA.** es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.
- ❖ **Área técnica: COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA.** Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Se establece que la presente licitación se realiza comprando únicamente los bienes o servicios que son estrictamente necesarios para el Instituto, reiterando que la necesidad de contratación, la idoneidad de la proveeduría, la razonabilidad del costo, así como la correcta vigilancia de la utilización/ejecución de los bienes y/o servicios a contratar, queda bajo la más estricta responsabilidad del área solicitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

- o El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- o De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

- o Las "Opiniones del cumplimiento citada sen este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Circuito. de los Conventos No 107-111, Col Hogares Ferrocarrileros 2ª Sección, Soledad de Graciano Sanchez, SLP.
- o En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.
- o En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos Resolución Miscelánea Fiscal para 2024,

En el supuesto de que el SAT, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024,

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

A efecto de dar cumplimiento a dicha disposición, los particulares deberán tener presente la siguiente información:

- Estar dado de alta como patrón ante el IMSS y estar vigente a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Tener trabajadores registrados en el IMSS y vigentes a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Ingresar a la página de internet de Instituto (www.imss.gob.mx), apartado "Patrones o empresas".
- Contar Firma Electrónica (FIEL) o certificado e.firma vigente.
- Estar registrado como usuario en el escritorio virtual.
- La "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", será válida con 3 días naturales a partir de su expedición.
- Para obtener Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA, no deberá tener créditos fiscales firmes a su cargo.
- En caso de que la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, arroje inconsistencias, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 15 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) o certificado e.firma y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL o certificado e.firma.

II.- Posteriormente elegirá la sección de “Datos Fiscales” y en el apartado de “Acciones” la “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representantes”, deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

El participante adjudicado, en tratándose de personas físicas y morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos que a continuación se indican:

- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015.
- En el supuesto de que el Instituto, emita previo a la formalización del contrato o pedido, que el resultado de la consulta a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), que la opinión es en sentido negativo, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.
- En el supuesto de que el IMSS, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar Opinión de Cumplimiento que emite el Instituto como SIN OPINION, y la Coordinación de Abastecimiento podrá en cualquier momento verificar la información correspondiente.



8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución **RCA-5789-01/17** y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6, 6.1 y 6.2, de las bases de esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de la documentación presentada y las muestras entregadas.



9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 8 (ocho), de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por paquete único al 100 % de los bienes requeridos en el anexo 1, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2, 3, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1 y 7.2 y sus anexos**, los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por paquete único o los equipos solicitados en comodato sin costo adicional para el Instituto conforme a lo solicitado en el **Anexo 1 (Uno) y Anexo 1 T (Uno T)** de la presente Convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- F) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- G) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- I) Cuando presente más de una propuesta por partida en la Licitación.
- J) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.
- K) Cuando las muestras solicitadas no hayan sido presentadas por el licitante.
- L) Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos, es decir que el personal encargado de realizar la revisión de las características físicas técnica de dichas muestras, se percate que las mismas contravienen con lo solicitado en la presente Convocatoria.
- M) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- N) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación **Anexo número 8 (ocho)** de la presente convocatoria.
- O) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- P) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- R) Cuando los bienes, sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente Convocatoria de licitación o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en los términos de lo solicitado en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente Convocatoria
- S) Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.



- T) Cuando los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del bien a ofertar, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, o cuando no se hayan presentado debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)**.
- U) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- V) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- W) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente Convocatoria

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el **numeral 12.2** de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que participaron a través de CompraNet, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la LAASSP.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas solicitadas para cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, contará(n) con un periodo de vigencia **A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 14 DE JUNIO DE 2023.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

En su propuesta, "El Proveedor" deberá garantizar por escrito y durante la vigencia del instrumento contractual, la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes un escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas, rodillos, etc.) desde que se realice la entrega durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el ultimo tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contrato sujetos a la Ley en mención, para efectos del procedimiento de contratación, el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, se obliga a entregar al IMSS, una fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento jurídico que formalice la contratación, expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ello, a su favor, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, considerando que el criterio para dicha garantía será divisible.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% / (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo Número 11 (once)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza **son divisibles**, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de modificación en el monto, plazo o vigencia del instrumento contractual, la garantía otorgada conllevará el ajuste respectivo.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA´s vigentes en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av de los Conventos No 107-111 Col Hogares Ferrocarrileros, 1ª sección, soledad de Graciano Sanchez.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será mediante orden de reposición.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de notificación de Dictamen Técnico y fallo; en caso de que la fecha límite de entrega de la orden de reposición termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario y continuar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en las fechas indicadas en las **órdenes de reposición**, de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional ubicado en Avenida de los Conventos No 107-109-111 colonia Hogares



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Ferrocarrileros, primera sección, Soledad de Graciano Sanchez, SLP. o en cualquiera de los inmuebles descritos en el **"ANEXO 12, "Calendario de Entregas y Directorio de Inmuebles"**, previa notificación al licitante adjudicado y de acuerdo con el administrador del contrato.

El licitante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes que genere el Instituto **Anexo Número 14 (catorce)**, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al Proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor a 10 días naturales, las cuales serán sin costo adicional alguno para el IMSS.

13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

El suministro de los cartuchos de tóner (Bienes) deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:00 y 16:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Instituto.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y una página web, donde se registre o realice o envíe la Orden de reposición, con las herramientas proporcionadas, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a éste.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido y en su caso durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner, un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en los **Anexos 1(Uno) y 1-T (Uno T)**

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismos que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el **numeral 13.3.1** "Plazo y Lugar de entrega" y **Anexo 1-T** de este procedimiento.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas correspondan a las ofertas presentadas por el licitante asignado.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de reposición.
- La cantidad de cajas o tóners que se encuentran conforme a lo señalado en la orden de reposición.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de reposición en la que se indique, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Licitación
- Descripción del bien (identificando Perfil)
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en esta Convocatoria.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo 1 (uno) "Requerimiento" Y Anexo 1-T (Uno T)**, condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad en caso de aplicar, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el proveedor, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar:

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil.
- Una copia de la Orden de Reposición o del Listado conteniendo dichas Órdenes de Reposición.
- Número de piezas y descripción de los bienes.

Los proveedores consultarán a través de Internet o en el Almacén Delegacional, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



13.3.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor (mediante correo o llamada telefónica) dentro de un periodo de 05 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de 02 días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el IVA, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de o por no entregar los bienes adicionales que se soliciten, conforme lo establecido en el inciso b) del presente numeral, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que él pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS, por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Suministro de cartuchos de tóner	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la orden de reposición	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% del costo total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de reposición correspondiente.	Hasta un máximo de cuatro (4) días



Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Canje o Devolución por defectos a simple vista o defectos de fabricación o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o por vicios ocultos	10 días naturales para el remplazo de los bienes (tóner y consumibles para impresora como tambores y/o unidad de imagen) , posteriores a la notificación del administrador del contrato	Por cada día de retraso en el canje de los bienes solicitados.	Equivalente al 2.5% del costo total de los bienes solicitados para canje, (sin IVA).	Hasta un máximo de cuatro (4) días.
Entrega de equipos de impresión solicitados	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la solicitud.	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% de la parte proporcional incumplida en la entrega de los equipos de impresión, considerando esta misma proporción respecto del costo de la orden de reposición correspondiente (sin IVA).	Hasta por 4 días
Entrega de consumibles que se requieren para el funcionamiento del equipo impresión solicitados como tambores y/o unidad de imagen	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la solicitud.	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% de la parte proporcional incumplida en la entrega de los consumibles que se requieren para el funcionamiento de los equipos de impresión, considerando esta misma proporción respecto del costo de la orden de reposición correspondiente (sin IVA).	Hasta por 4 días

Deductivas

El instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir I.V.A, en términos de lo previsto en el artículo 53 bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
-----------------------	-------------------	------------------	-----------	--------------------------





Atención de fallas que afecten el consumo de cartucho de tóner	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir	Hasta por el monto máximo de la garantía de cumplimiento
Canje de equipos de impresión reportados con al menos tres fallas en el periodo de 30 días naturales	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir	Hasta por el monto máximo de la garantía de cumplimiento

NOTAS:

Se considera **indisponibilidad del consumo de tóner** (No consumo de tóner ya Instalado), **cualquier evento que impida el correcto consumo del tóner adquirido**, entre otros: fallas de tóner, falta de tóner, tóner bajo, (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente).

Fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado **para el consumo de tóner (equipos de impresión)**, así como cualquier otro evento que afecte el uso de tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario de tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.1 CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

14.2 RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

14.3 RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

15. CONDICIONES DE PAGO.

15.1 PAGOS.

El pago se efectuará en pesos mexicanos y se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de las facturas por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

a) El prestador del servicio deberá presentar original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y número de alta de almacén. Anexar, una copia de la fianza y en su caso opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y positiva (IMSS, SAT e INFONAVIT), por cada trámite. La documentación deberá ser entregada en la ventanilla de la Oficina de Control de Tramite de Erogaciones, ubicada en Av. de los Conventos No 107-111, Col Hogares Ferrocarrileros 1ª sección, Soledad de Graciano Sanchez, SLP, en el horario de atención de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Tramite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, clave 6130-003-002, de fecha 07 de enero de 2016.

En caso de que el proveedor presente su recibo de honorarios con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b. El pago de los bienes suministrados se realizará invariablemente a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A. HSBC, etc., El proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, ubicado en Av. de los Conventos No 107-111, Col Hogares Ferrocarrileros 1ª sección, Soledad de Graciano Sanchez, SLP escrito libre solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico,



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

dirigido al jefe de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza o administración, detallando lo siguiente: Numero de proveedor asignado por el IMSS, Razón Social / nombre del beneficiario, Nombre del apoderado legal (personas morales), domicilio fiscal, número telefónico, cuenta de correo electrónico, registro federal de contribuyentes, institución bancaria elegida, número de la cuenta bancaria, clave bancaria estandarizada (clave), para personas morales, el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa, así como, el estado de cuenta, comprobante de domicilio y la cedula de identificación fiscal, deberán contener el mismo domicilio. (Persona física y moral) acta constitutiva de la empresa y poder notarial para pleitos y cobranzas, identificación oficial pasaporte, INE o IFE vigentes, deberá presentar original y fotocopia, los originales se solicitan únicamente para cotejo.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del Representante Legal, copia de la caratula del estado de cuenta actualizado con clave interbancaria de 18 dígitos y copia del comprobante de domicilio; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

15.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que deba realizar el Licitante adjudicado, por concepto de pena convencional y a la deducción que se aplique a la factura por concepto de deductivas, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el instrumento jurídico que formalice la contratación, no procederá el cobro de la penalización o deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La documentación generada con motivo de la prestación del servicio (facturas), deberán ser emitidas a favor del IMSS. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en los numerales **2, 2.1, 3, 6.1, Anexo 1 y Anexo 1-T** de la presente Convocatoria.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

17 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideran que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Dicho Protocolo y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Asimismo, se informa, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "Manifiesto Que Podrán Formular Los Particulares En Los Procedimientos De Contrataciones Públicas, De Otorgamiento Y Prórroga De Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones"; a través del vínculo <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

18. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, en días y horas hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.**

19. ANEXOS.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO 2024

Contar con el abasto de cartuchos tóner que permita a las Unidades Médicas y Administrativas ubicadas en el OOAD de San Luis Potosí Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

Especificaciones Técnicas mínimas de los cartuchos de tóner

Especificaciones técnicas mínimas del cartucho de tóner	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo Presentación
Partida 1 <ul style="list-style-type: none">- Cartucho de Tóner para impresora monocromática (Perfil C y Perfil K).- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador- Rendimiento mínimo para el cartucho de 15,000 impresiones	1600	4000	PIEZA

Para efectos de registrar el contrato en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y generar las solicitudes de surtimiento a través de órdenes de reposición, posterior al fallo y previo a la firma del contrato respectivo, la convocante ubicará una clave vigente del catálogo de artículos del Instituto, que se apegue a las especificaciones mínimas solicitadas en la tabla anterior y acorde a la marca que se adjudique.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO) T (Uno T) ANEXO TECNICO PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPO (TONER) EJERCICIO 2024.

Anexo I. Anexo Técnico

De manera enunciativa, más no limitativa, los aspectos técnicos mínimos que deberán aplicar y considerar en los procedimientos de contratación en materia de adquisición de cartuchos de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto, son los siguientes:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir.

Objetivo del Requerimiento

Contar con el abasto de cartuchos tóner que permita a las Unidades Médicas y Administrativas ubicadas en el OOAD de San Luis Potosí Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

Especificaciones Técnicas mínimas de los cartuchos de tóner

Especificaciones técnicas mínimas del cartucho de tóner	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo Presentación
Partida 1 <ul style="list-style-type: none">- Cartucho de Tóner para impresora monocromática (Perfil C y Perfil K).- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador- Rendimiento mínimo para el cartucho de 15,000 impresiones	1600	4000	PIEZA

Para efectos de registrar el contrato en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y generar las solicitudes de surtimiento a través de órdenes de reposición, posterior al fallo y previo a la firma del contrato respectivo, la convocante ubicará una clave vigente del catálogo de artículos del Instituto, que se apegue a las especificaciones mínimas solicitadas en la tabla anterior y acorde a la marca que se adjudique.

CLAVE CUCOP

La clave CUCOP de los bienes es 21200030 "Tóner"

Equipos de impresión requeridos

Con base en los perfiles establecidos (**Anexo A**) el licitante ganador deberá proporcionar sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste, compatibles con el cartucho de tóner a entregar, de acuerdo con las necesidades de la OOAD en San Luis Potosí, durante el tiempo requerido para el consumo de cartuchos de tóner suministrado, en un rango de cantidades mínimo y máximo, de acuerdo a los perfiles elegidos a solicitar:

Especificaciones técnicas mínimas de los posibles perfiles de equipos de impresión a solicitar (Anexo 1)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Perfil "C" impresora (monocromática) <ul style="list-style-type: none">- Compatible con el cartucho de tóner ofertado en la partida 1.	384	960
Perfil "K" multifuncional (monocromático)	256	640



- Compatible con el cartucho de tóner ofertado en la partida 1.		
---	--	--

Es importante precisar que los cartuchos de tóner son el único bien de consumo a adquirir, por lo que de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar la entrega de todos los consumibles que fueran necesarios para el consumo del tóner suministrado, sin costo alguno para el Instituto, bajo la siguiente calendarización de entregas:

CALENDARIO DE ENTREGAS DE TONER, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SUS ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES	CANTIDAD DE TONER PARTIDA 1	CANTIDAD DE IMPRESORA PERFIL C (IMPRESORA)	CANTIDAD DE IMPRESORAS PERFIL K (MULTIFUNCIONAL)	CANTIDAD DE CABLES USB	CANTIDAD DE TAMBORES O UNIDADES DE IMAGEN
A 15 DIAS POSTERIORES AL FALLO	3000	720	480	1200	800
A 70 DIAS POSTERIORES AL FALLO	200	48	32	80	240
A 130 DIAS POSTERIORES AL FALLO	200	48	32	80	240
A 180 DIAS POSTERIORES AL FALLO	200	48	32	80	240
A 240 DIAS POSTERIORES AL FALLO	200	48	32	80	240
A 300 DIAS POSTERIORES AL FALLO	200	48	32	80	240
TOTALES	4000	960	640	1600	2000

Las impresoras se deben recibir con un tambor y/o unidad de imagen nuevos que no se incluye en el requerimiento de la tabla que antecede, la tabla anterior se ajustará dependiendo de la relación de rendimiento del tambor y/o unidad de imagen respecto al consumo de tóner.

En caso de que se requiera algún otro insumo necesario para el consumo del tóner, este se deberá entregar en las mismas proporciones que se indican en tabla anterior.

Los equipos de impresión que oferte el licitante deberán ser nuevos, no remanufacturados en ninguno de sus componentes, no descontinuados, no reciclados y serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se agote el último consumible (cartucho de tóner) que exista en el Almacén Delegacional, en las Unidades Hospitalarias, Unidades de Medicina Familiar y Unidades Administrativas, independientemente de haber concluido el ejercicio presupuestal de la vigencia del contrato. La fecha de retiro de los equipos le será notificada al proveedor vía oficio o correo electrónico y contará con 20 días naturales para retirar sus equipos de las Unidades Médicas/Administrativas en donde se encuentren, previa organización en conjunto con el Administrador del Contrato. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el proveedor no haya retirado el 100% de los equipos de impresión solicitados, autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo, el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

II. Pruebas

El Instituto no requiere realizar pruebas, por lo que, para corroborar las especificaciones y características técnicas de los cartuchos de tóner y los equipos de impresión ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica.

III. Norma aplicable



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

El proveedor deberá proporcionar:

- Carta de cumplimiento de la Norma metodológica ISO/IEC 19752 del rendimiento declarado "Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner en impresoras electrofotográficas y dispositivos multifuncionales con componentes de impresión monocromos (B/N)", expedida por el fabricante de los bienes a ofertar, firmada por el representante legal del mismo donde indique que los bienes ofertados cumplen con la norma.
- Escrito libre en el que señale que el cartucho de tóner ofertado es 100% compatible y de la misma marca de los equipos de impresión en donde serán utilizados, que los cartuchos de tóner y consumibles necesarios para el consumo de los cartuchos de tóner que proporcione, serán nuevos y originales. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante, en caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante, se deberá entregar adicionalmente algún documento que acredite que efectivamente es un distribuidor autorizado por el fabricante del insumo a ofertar, el cual consistirá en carta expedida por el citado fabricante, en el que se haga constar que el que suscribe la carta de respaldo, es su distribuidor autorizado. Este señalamiento se realiza con la finalidad de asegurar el rendimiento de los cartuchos de tóner indicado por el fabricante y evitar fallas en los equipos, originadas por: utilizar consumibles no compatibles con los equipos de impresión, baja calidad en la impresión, defectos en los cartuchos de tóner y/o exceso de tóner disperso en el interior del equipo, ocasionado por utilizar reciclados o rellenados.
- Escrito libre en el que señale la relación de consumo entre el cartucho de tóner ofertado y el tambor y/o unidad de imagen compatible con el equipo de impresión a proporcionar para el uso del tóner, haciendo referencia a la ficha técnica del fabricante. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.

IV. Idioma de la documentación

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español y en caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Anexo A

Perfil "C" impresora (monocromática)

Equipo	Impresora
Tecnología	Láser monocromática
Resolución mínima (DPI)	1200 x 1200 DPI
Memoria RAM Mínima (GB)	512 MB a 1 GB
Velocidad de impresión	40 páginas por minuto como mínimo
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) conector RJ 45, Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n y puerto USB 2.0
Seguridad red inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
Panel de Control	LCD
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
Bandeja 1	250 hojas mínimo
Bandeja 2	Para el 40% de los equipos de impresión a recibir



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Alimentador manual	Si
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Volumen de impresión mensual recomendado	100,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
Impresión móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión PIN
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido

Perfil "K" multifuncional (monocromático)

Equipo	Multifuncional
Grupo de Trabajo	Mediano
Tecnología	Láser monocromático
Resolución mínima (DPI)	1200 x 1200 DPI
Memoria RAM Mínima (GB)	512 MB a 1 GB
Disco Duro Mínimo (GB)	1 GB
Velocidad de impresión	40 páginas por minuto como mínimo
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) conector RJ 45, Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n y puerto USB 2.0
Impresión Dúplex	Automático
Panel de Control	LCD
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
Bandeja 1	250 hojas mínimo
Bandeja 2	Para el 40% de los equipos de impresión a recibir
Alimentador manual	Si
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Volumen de impresión mensual	10,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
Impresión móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
Velocidad de digitalización B/N	De 21 a 40 ppm



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Volumen de digitalización diaria	Mínimo 1,000
Velocidad de digitalización a color (ppm)	De 21 a 40 ppm
Tipo de digitalización	ADF, Cama plana
Resolución óptica mínima	600 dpi
Profundidad de bits	Color: 24 bits, Escala de grises: 8 bits
Formatos de archivo compatibles	Mínimo PDF y JPG
Digitalización a USB	Si
Digitalización a correo electrónico	Si
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de digitalización	Tamaño carta y Oficio
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido
Gabinete con ruedas	Opcional

Anexo Términos y Condiciones

De manera enunciativa, más no limitativa, los términos y condiciones que deberán aplicar y considerar en los procedimientos de contratación en materia de adquisición de cartuchos de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto, son los siguientes:

I. Vigencia de la contratación.

La presente contratación tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2024.

II. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

Plazo

El administrador del contrato a solicitud del área requirente solicitará la emisión de órdenes de reposición, así como la entrega del número de impresoras, equipos multifuncionales y consumibles que se requieren para el funcionamiento de los equipos de impresión, para mantener la continuidad operativa de las Unidades Médicas y Administrativas del OOAD en San Luis Potosí, dentro de las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el Requerimiento.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de retraso, vencido este plazo éstas serán canceladas del Sistema de Abasto Institucional (S.A.I.).

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento al licitante ganador, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). **Adicionalmente, el área adquirente** deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.

Lugar

La entrega de los cartuchos de tóner a adquirir, los equipos de impresión requeridos propiedad del proveedor, así como los consumibles que se requieran para el funcionamiento de los equipos de impresión en comodato se realizará a entera satisfacción del Instituto, en el domicilio que ocupa el Almacén del OOAD en Av. de los Conventos No. 109 y 113 Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Secc. C.P. 78346 Soledad de Graciano Sanchez.

Durante la vigencia del contrato, los domicilios de las unidades a entregar y las cantidades de los bienes, pueden cambiar, lo que será informado al proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, a fin de que realice las adecuaciones correspondientes, las cuales no causarán costo adicional para el Instituto.

Condiciones de entrega.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen en las condiciones físicas ofertadas por el licitante, que los sellos de origen del fabricante se encuentren íntegros y que no se encuentren empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo, asimismo, que la cantidad de cajas de cartuchos de tóner, los equipos de impresión requeridos propiedad del proveedor, así como los consumibles adicionales que se requieran para el correcto consumo de los cartuchos de tóner se encuentran conforme a lo señalado en la solicitud de surtimiento. Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del cartucho de tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 7 (siete) copias de la orden de reposición en la que se indique el número de piezas y descripción de los bienes.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Procedimiento de Contratación
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega señaladas no se darán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en el numeral correspondiente.

Cuando el licitante adjudicado, proporcione, sin costo alguno como parte de los insumos para la utilización de los cartuchos de tóner suministrado equipos de impresión compatibles, estos insumos deberán ser para la utilización de los diferentes perfiles de cartuchos de tóner definidos, siempre y cuando los insumos cumplan con lo siguiente:

El Licitante ganador deba proporcionar sin costo alguno para el Instituto equipos de impresión propiedad de éste, de acuerdo con las necesidades del OOAD en San Luis Potosí, durante el tiempo requerido para el consumo del cartucho de tóner suministrado.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar la entrega de los insumos que fueran necesarios para el consumo del tóner suministrado, sin costo alguno para el Instituto.

El administrador del contrato, a solicitud del área requirente y en coordinación con el área técnica solicitará al licitante adjudicado los equipos de impresión en las cantidades necesarias y modelos requeridos para asegurar la continuidad operativa del Instituto, en un rango de cantidades mínimo y máximo de acuerdo con los perfiles definidos en el Anexo Técnico.

Los equipos de impresión deberán ser nuevos, no remanufacturados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados y serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se agote el último consumible (cartucho de tóner) que exista en el Almacén Delegacional, en las Unidades Hospitalarias, Unidades de Medicina Familiar y Unidades Administrativas, independientemente de haber concluido el ejercicio presupuestal de la vigencia del contrato. La fecha de retiro de los equipos le será notificada al proveedor vía oficio o correo electrónico y contará con 20 días naturales para retirar sus equipos de las Unidades Médicas/Administrativas en donde se encuentren, previa organización en conjunto con el Administrador del Contrato. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el proveedor no haya retirado el 100% de los equipos de impresión solicitados, autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo, el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

Si para la utilización del cartucho de tóner instalado es necesaria la reparación del equipo de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante adjudicado; es necesario que el licitante adjudicado atienda cualquier falla que se presente en el equipo de impresión en cualquier componente, parte y/o refacción del equipo suministrado. En caso de presentarse tres fallas en un mismo equipo de impresión, en un periodo de 30 días naturales, el licitante adjudicado estará obligado a sustituir el equipo reportado por uno nuevo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado de deductivos. Asimismo, y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

con el propósito de garantizar el correcto consumo de cartuchos de tóner, el licitante adjudicado podrá incluir, en coordinación con el administrador del contrato y sin costo alguno para el Instituto, el suministro de equipos de impresión adicionales para la sustitución inmediata de los equipos de impresión dañados. Dichos equipos adicionales permanecerán en la Coordinación de Informática o en la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica, como inventario de reposición.

Procedimiento de levantamiento y seguimiento de reportes.

El Instituto, a través del administrador del contrato o el usuario responsable designado por unidad médica o administrativa, reportará al proveedor las fallas de impresión que afecten el consumo de cartuchos de tóner. El licitante adjudicado tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., con el objeto de mantener la continuidad operativa del Instituto.

El área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, tomando los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio, el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del reporte para realizar las acciones que sean necesarias para la solución del mismo. La atención del reporte deberá ser validada por el administrador del instrumento contractual o el usuario responsable designado por unidad. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el reporte de atención de la falla sea recibido a entera satisfacción del instituto. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la recepción del reporte.

El licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del usuario.

III. Criterio de evaluación de proposiciones.

Derivado de que los cartuchos de tóner objeto de contratación, se consideran Bienes de Consumo No terapéutico, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, de cumple o no cumple, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

Proceso de evaluación.

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación, se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará como NO CUMPLE la característica específica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.

Respecto a la evaluación económica se podrán considerar propuestas de cartuchos de tóner con rendimientos superiores a 15,000 páginas, en este caso se solicita considerar el costo por impresión.

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requieren para la fabricación o comercialización de los bienes objeto del evento a convocar, y que en caso de resultar adjudicado, se comprometen a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la fabricación o comercialización de los bienes, durante la vigencia del contrato respectivo.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente donde se especifique el giro de la empresa.
- A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la compra, venta, suministro de insumos de impresión (cartuchos de tóner), o servicios relacionados con el mismo, el proveedor deberá presentar copia del Acta Constitutiva (en caso de personas morales) o Constancia de situación fiscal (en caso de personas físicas), las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de sus actividades económicas con respecto al suministro solicitado. En caso de no presentarlo o que el objeto social o las actividades económicas no sean afín con el suministro solicitado, será motivo de descalificación.
- En el caso de distribuidores (cuando el licitante no es fabricante propio), deberán entregar carta del fabricante o distribuidor autorizado del fabricante, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) con la(s) que participe, indicando el número del evento de adjudicación.

El documento (escrito) indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.

En caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante, se deberá entregar adicionalmente algún documento firmado que acredite que efectivamente es un distribuidor autorizado por el fabricante del insumo a ofertar, en el que se haga constar que el que suscribe la carta de respaldo, es su distribuidor autorizado.

- Con el objeto de propiciar la optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente, el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que se realizará sin costo adicional para el Instituto la recolección y retiro de los cartuchos de tóner vacíos aun cuando halla finalizado la vigencia del contrato, este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los cartuchos de tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Asimismo, el documento presentado deberá indicar que los cartuchos recolectados serán devueltos al fabricante para que sean desmantelados, separando sus piezas de acuerdo con el material de su fabricación, para su reproceso con fines ecológicos. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.
- El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica un correo electrónico, un número telefónico y una página web para reportar las fallas asociadas a los cartuchos de tóner instalados (incorporando el procedimiento para reportar la falla). El horario para el levantamiento de los reportes será de 8:00 a 21:00 horas y el licitante ganador deberá asignar un número de ticket del reporte con fecha y hora de recepción. El tiempo máximo para la atención de ticket por no consumo de tóner ya instalado derivado de un reporte registrado no deberá ser mayor a 48 horas hábiles.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los cartuchos de tóner de su propuesta, así como de los equipos de impresión propuestos a entregar, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes.

Para el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones del Instituto.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Para el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.

VIII. Las penas convencionales y deducciones.



1. Penas convencionales.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- i) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- ii) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo establecido en la convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.
- iii) Cuando el proveedor no entregue los equipos de impresión que le hayan sido requeridos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la solicitud. En este supuesto la aplicación de la pena convencional será calculada en la proporción de lo incumplido, considerando dicho porcentaje incumplido por el valor en la misma proporción del costo de la orden de reposición a la que hiciera referencia la entrega de los equipos de impresión solicitados, sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 2.5% del costo proporcional del valor de la orden de reposición, por un máximo de cuatro días.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Suministro de cartuchos de tóner	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la orden de reposición	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% del costo total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de reposición correspondiente.	Hasta un máximo de cuatro (4) días
Canje o Devolución por defectos a simple vista o defectos de fabricación o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o por vicios ocultos	10 días naturales para el remplazo de los bienes (tóner y consumibles para impresora como tambores y/o unidad de imagen) , posteriores a la notificación del administrador del contrato	Por cada día de retraso en el canje de los bienes solicitados.	Equivalente al 2.5% del costo total de los bienes solicitados para canje, (sin IVA).	Hasta un máximo de cuatro (4) días.
Entrega de equipos de impresión solicitados	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la solicitud.	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% de la parte proporcional incumplida en la entrega de los equipos de impresión, considerando esta misma proporción respecto del costo de la orden de reposición correspondiente (sin IVA).	Hasta por 4 días
Entrega de consumibles que se requieren para el funcionamiento del equipo impresión solicitados como tambores y/o unidad de imagen	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la generación de la solicitud.	Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados	Equivalente al 2.5% de la parte proporcional incumplida en la entrega de los consumibles que se requieren para el funcionamiento de los equipos de impresión, considerando esta misma proporción respecto del costo de la orden de reposición correspondiente (sin IVA).	Hasta por 4 días



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

2. Deductivas.

El Instituto aplicará deductivas por el cumplimiento deficiente o parcial en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función cada día natural que no se pueda consumir el bien suministrado, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Atención de fallas que afecten el consumo de cartucho de tóner	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir	Hasta por el monto máximo de la garantía de cumplimiento
Canje de equipos de impresión reportados con al menos tres fallas en el periodo de 30 días naturales	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir	Hasta por el monto máximo de la garantía de cumplimiento

Se considerará indisponibilidad del consumo de cartuchos de tóner (No consumo de cartucho de tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumo de cartucho de tóner adquirido, entre otros: fallas en el cartucho de tóner, fallas en los consumibles proporcionados por el licitante adjudicado (**como tambores y/o unidad de imagen**), así como cualquier otro evento que afecte el uso del cartucho de tóner, tales como impresiones ilegibles o con manchas.

IX. Canje.

El Instituto, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de cinco días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se procederá, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

X. Garantías.

i) Garantía de los Bienes.

El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una garantía por 12 meses, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la fecha de recepción de los insumos solicitados en cada orden de reposición contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

ii) Garantía de Calidad.

El Licitante Adjudicado deberá entregar al Instituto, dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo del evento de contratación, una carta firmada por su representante legal en la cual se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC (Ley Federal de Protección al Consumidor), que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

iii) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El área contratante recibirá solicitud por escrito del proveedor, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción del Instituto con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 6 de octubre de 2023.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

XI. Forma de pago.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como la documentación de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución,



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos. En la que se indique número de proveedor, número de contrato, número de alta del almacén y, número de Fianza y denominación social de la afianzadora.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1.26 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", la información que proviene de los sistemas SATI, SAI, y Módulo de Compras que se registra en el Sistema PREI-Millennium será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

XII. Mecanismos de comprobación y supervisión.

Los mecanismos de comprobación y supervisión en cada caso en particular serán definidos por las áreas técnicas, requirentes, compradora y administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades específicas, con los mecanismos de comprobación y supervisión que apliquen y se determinen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

XIII. Confidencialidad.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

XIV. Restricción de subcontratación y cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del Instituto.

XV. Responsabilidad laboral.

Queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para la atención del objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

XVI. Anticipos, porcentaje y forma de amortización.

El Instituto no otorgará anticipos



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA _____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES”ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ **(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D) Y E)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DE _____
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3 INCISOS A), B), C), D) Y E) DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Bajo protesta de decir verdad, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- C) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- D) Que se encuentra registrado en el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas) de Compranet y/o que tiene Número de Proveedor IMSS.
- E) Que manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria de Licitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- F) Que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo Número 1 T
- G)
- H) No ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación
- I)
- J) Bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, es (son) originario(s) de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (elegir entre micro, pequeña o mediana empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	6.1 fracción I		
Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día y horario señalado conforme el numeral 6.1.1.	6.1 fracción II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	6.1 fracción III		
Los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al Anexo 1 (Uno).	6.1 fracción IV		
El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización de tóner e insumos	6.1 fracción V		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAAASP, mismo que contendrá los datos siguientes: Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal) del mes en curso, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones. Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones. Anexo 8.	7.2 6.3 inciso N)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3.	6.3 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Anexo 3.	6.3 inciso B)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo 3.	6.3 inciso C)		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaraciones. Anexo 3.	6.3 inciso D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 3.	6.3 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Anexo 4.	6.3 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Regla 5.4, de las Reglas publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Anexo 5.	6.3 inciso G)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo 6.	6.3 inciso H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D) E), y Numeral 7.2 (Anexo 8) y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo con el Anexo 2 (dos) de la presente Convocatoria.	6.3 inciso I)		
Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los insumos a ofertar (cartuchos de tóner, tambor y/o fusor,) dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual acredite que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante	6.3 inciso J)		
Deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en papel membretado del fabricante firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, señalando que el tóner que oferta (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia) es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóners nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenos, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.	6.3 inciso K)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 17	6.3 inciso L)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado	6.3 inciso M)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CompraNet" pudiendo utilizar el Anexo 18 .			
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS , en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Así como Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que no refleje adeudos. Anexo 19 (Diecinueve) .	6.3 inciso O)		
El licitante deberá incluir como parte de su proposición la manifestación expresa de que en caso de resultar adjudicado, realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos propuesto, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Observando el formato establecido como Anexo 21 con relación a lo establecido en el Anexo 1-T .	6.3 inciso P)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.	6.3 inciso Q)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el Anexo 23	6.3 inciso R		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	6.4 fracción I		

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, (Perfil), clave (14 dígitos), descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca, país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. Anexo 9 .	6.2		

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se reciba para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)

ESCRIBIR NOMBRE MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL.**

NÚMERO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: **LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA.		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO.		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL.		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA.		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO.		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL.		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX.		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO.		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES: (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA.		
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA.	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ.
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO.	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
Propuesta Económica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL _____									
PROPOSICIÓN ECONÓMICA									
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____									
NOMBRE DEL LICITANTE:					FECHA DE PRESENTACIÓN				
R. F. C.:					LUGAR DE ENTREGA				
FABRICANTE					DISTRIBUIDOR				
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:					PLAZO DE ENTREGA				
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO)	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL									
I.V.A.									
TOTAL									
<p>NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRECIO DE LA PROPUESTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS DE CD'S, LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LAS PARTIDAS DE TÓNER, NO SE REQUIERE CLAVE. - PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS DE TÓNER, DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO, INCLUIR EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN, EL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPUESTO PARA EL USO DEL TÓNER 									
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE									

Circuito de los Conventos 107-111 Col. Hogares FFCC 1º. Secc. C.P. 78436,
 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425 Ext. 410





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina precedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad lo que acredita con (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO), expedida por.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio de fecha.
II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.6 Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a total row at the bottom.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**)

hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**), y en las fechas establecidas en el mismo.





En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de



una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



EL PROVEEDOR reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

EL PROVEEDOR asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, EL PROVEEDOR exime expresamente a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de EL PROVEEDOR, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL PROVEEDOR queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

LAS PARTES convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la LAASP.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

LAS PARTES señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

LAS PARTES convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LAS PARTES manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. containing fields for the representative, administrator, and signatory of the entity.

POR: EL PROVEEDOR

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. containing fields for the provider's name and tax ID.





ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____
RFC: _____
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de expedición: _____
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____
Objeto: _____
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de suscripción: _____
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,





ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del



pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

CALENDARIO DE ENTREGAS Y DIRECTORIO DE INMUEBLES

La entrega de los bienes será directamente en el almacén delegacional de San Luis Potosi ubicado en Av de los Conventos 107-111, Col Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sanchez, y la fecha límite de entrega de los bienes será conforme a la orden de reposición

Ejemplo

Table with 3 columns: Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática y multifuncional, Presentación, Cantidad, Tipo. It contains two rows for Perfil 1 and Perfil 2, detailing printer specifications and delivery terms.

LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SE ENTREGARAN CONFORME A LA RELACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ DESCRITOS EN EL ANEXO 2T DE LAS PRESENTES BASES.





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ORDEN DE REPOSICIÓN
SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº. de Contrato: _____

Nº. de Orden: _____

Nº. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir Sí, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

 IMSS <small>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</small> COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO REMISIÓN																														
		fecha Remision			CONTRATO No.:																														
RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		FECHA DEL CONTRATO																													
R.F.C.				RAMO		IMSS																													
				GRUPO		LUGAR DE ENTREGA																													
PLAZO				1 / 1																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">RENG</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 5%;">P.U.</th> <th style="width: 10%;">CLAVE</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 15%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="height: 300px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE								TOTAL													
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																													
TOTAL																																			
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%; border: 1px solid black; padding: 2px;">IMPORTE</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DATOS COMPLMENTARIOS</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">ALTA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 10%;">C</td> <td style="width: 10%;">CIR</td> <td style="width: 10%;">LOC</td> <td style="width: 10%;">INM</td> <td style="width: 10%;">TS</td> <td style="width: 10%;">E</td> <td style="width: 10%;">U</td> <td style="width: 10%;">R.</td> <td style="width: 10%;">PAR</td> <td style="width: 10%;">PRE</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> </tr> </table> </td> <td></td> </tr> </table>								IMPORTE		DATOS COMPLMENTARIOS	ALTA	CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR		<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 10%;">C</td> <td style="width: 10%;">CIR</td> <td style="width: 10%;">LOC</td> <td style="width: 10%;">INM</td> <td style="width: 10%;">TS</td> <td style="width: 10%;">E</td> <td style="width: 10%;">U</td> <td style="width: 10%;">R.</td> <td style="width: 10%;">PAR</td> <td style="width: 10%;">PRE</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> </tr> </table>	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE											
IMPORTE																																			
DATOS COMPLMENTARIOS	ALTA																																		
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR																																			
<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 10%;">C</td> <td style="width: 10%;">CIR</td> <td style="width: 10%;">LOC</td> <td style="width: 10%;">INM</td> <td style="width: 10%;">TS</td> <td style="width: 10%;">E</td> <td style="width: 10%;">U</td> <td style="width: 10%;">R.</td> <td style="width: 10%;">PAR</td> <td style="width: 10%;">PRE</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> </tr> </table>	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE																									
C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE																										



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN
LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
_____DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA TRES PERSONAS NÚMERO
_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE EL PRODUCTO Y/O LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS, POR LA SSA/COFEPRIS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR MAYORISTA O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO)
_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE ____ (NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) ____ POR LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE
RELACIONAN:

CLAVE Y/O PARTIDA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN
LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

Anexo 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos ____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN
LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de _____
, _____ de _____ del 20____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DE _____
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DE LOS
NUMERAL 6.3 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



ANEXO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A _____ DE _____ DE 20____.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS AL ÁREA CONTRATANTE (OFICINA DE CONTRATOS) POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024,

“ASÍ COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

“ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017 EN LA QUE NO PRESENTE ADEUDOS”.

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA (PUNTOS O PORCENTAJES)

CONTRATO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CONSTANCIAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de constancia, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS (DE CANCELACIÓN DE FIANZAS QUE EMITA LA AFIANZADORA) DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.





ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

CARTA COMPROMISO DE RECOLECCION DE TÓNER

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

“EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3 INCISO P) Y ANEXO 1-T, SE MANIFIESTA QUE ME COMPROMETO A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN.; INCLUYENDO ASÍ MISMO EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(INCLUIR PROGRAMA)

ACEPTANDO EN SU CASO EL AJUSTE QUE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ME SEA SEÑALADO; SEÑALANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE MI ESTRICTA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, LIBERANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Anexar al presente documento que acredita que los cartuchos recolectados serán devueltos al fabricante para que sean desmantelados, separando sus piezas de acuerdo con el material de su fabricación, para su reproceso con fines ecológicos. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN
LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

SOLICITUD DE FORMA DE PAGO

_____ A _____ DE _____ DEL _____

JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL _____
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, AGRADECERÉ GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE ME INCLUYA EN EL ESQUEMA DE PAGO A TRAVÉS DE ACREDITAMIENTO EN CUENTA, EN LA OPCIÓN DE PAGO INTRABANCARIO PARA EL EFECTO, DETALLO MIS DATOS:

DOMICILIO FISCAL: _____

TELEFONO: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

INSTITUCION BANCARIA: _____

NUMERO DE CUENTA DE CHEQUE: _____

NUMERO DE CUENTA CLAVE: _____

ASIMISMO ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL.
- COPIA DE LA CARATULA DEL EDO. DE CUENTA CON CLAVE INTERBANCARIA (ACTUALIZADO).
- COPIA DEL R.F.C.
- COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- DIRECCION IMSS: _____ COL _____.
- INTRABANCARIO: BANAMEX, BBVA BANCOMER, BANORTE, SANTANDER SERFIN, SCOTIABANK INVERLAT, (SE APLICA EL RECURSO EL DIA DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO-RECIBO).

INTERBANCARIO: ABONO A CUENTA DE BANCOS DIFERENTE A LOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE APLICA EL RECURSO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN
LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR023-I-20-2024

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE
REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO,
QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO
SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA